



**RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE ADJUDICA UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL CORO UNIVERSITARIO, GRUPO III, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 2 de marzo de 2023 por la Comisión Calificadora designada para resolver el proceso selectivo convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo, de fecha 9 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de una plaza de **Director del Coro Universitario, Grupo III**, puesto con número de orden 183 de la RPT de personal laboral de la Universidad de Oviedo, con destino en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cultura, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.1 de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2<sup>e</sup>) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

**RESUELVE**

**Primero.-** Ratificar la puntuación final de los méritos atribuida por la Comisión Calificadora al aspirante admitido en este proceso selectivo, que se adjunta como Anexo.

**Segundo.-** Adjudicar la plaza de Director del Coro Universitario, Grupo III, con destino en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cultura, a favor de **Don. Joaquín Valdeón Menéndez**, por haber superado el proceso selectivo.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 46<sup>1</sup> de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 2 de marzo de 2023

EL RECTOR



Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez

Universidad de Oviedo  
Registro General

Salida

Nº. 202300001458

06/03/2023 11:08:29



## ANEXO

### FASE CONCURSO

MERITOS PROFESIONALES MAXIMO 60 PUNTOS						
DNI ABREVIADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Serv. Categoría- Director del Coro Universitario Uniovi 0,25/mes	Serv. Otra categ. Uniovi 0,1666666/mes	Serv. Otra Univ 0,0833333/mes	Serv. Categoría Otra Admon. 0,0625/mes	TOTAL
***5674**	VALDEÓN MENÉNDEZ, JOAQUÍN	51,25				51,25

MERITOS ACADÉMICOS MAXIMO 40 PUNTOS						
DNI ABREVIADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Cursos Formación	Ejercicio Oposición	Inglés	Titulac.Académica	TOTAL
***5674**	VALDEÓN MENÉNDEZ, JOAQUÍN	40				40

### TOTAL FASE CONCURSO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***5674**	VALDEÓN MENÉNDEZ, JOAQUÍN	91,25